

EXPEDIENTE: JIN/002/2013

ACTOR: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

ACUERDO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil trece.

Por recibido el oficio TEQROO/SGA/028/13, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, de fecha veintisiete de febrero de los corrientes, mediante el cual turna al Magistrado José Carlos Cortés Mugártegui el oficio número PRE/098/2013 y sus anexos, signado por el Maestro Jorge Manríquez Centeno, en su calidad de Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, recibido en la oficialía de partes de este Tribunal el día veintiséis de febrero de dos mil trece, por medio del cual notifica a esta autoridad sobre el cumplimiento dado a la sentencia recaída dentro del expediente JIN/002/2013, dictada el veintiuno de febrero del año en curso; y - - - - -

VISTO: El escrito signado por el Maestro Jorge Manríquez Centeno, en su calidad de Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, en el que informa literalmente lo siguiente: *“En cumplimiento a la sentencia de mérito, me permito hacer de su conocimiento que en fecha veinticinco de febrero del año en curso, el Consejo General del Instituto que presido llevó a cabo sesión extraordinaria, con carácter de urgente, mediante la cual aprobó el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se da cumplimiento al punto resolutivo segundo de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de Quintana Roo, dentro del expediente radicado bajo el número JIN/002/2013”*. Asimismo, remite copia certificada del Proyecto de Acta de la sesión correspondiente y de la Estrategia de Capacitación Electoral para la integración de las mesas directivas de casilla para el proceso electoral local ordinario dos mil trece, en relación a lo anterior: - - - - -



----- **SE ACUERDA** -----

ÚNICO.- Agréguese a los autos el escrito de referencia y sus anexos, para que obre como legalmente corresponda, y téngase por cumplida la resolución emitida por este Tribunal por parte de la autoridad responsable en los términos precisados.-----

NOTIFÍQUESE.- Por estrados a las partes y a los demás interesados de conformidad con lo establecido en los artículos 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.-----

CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma, en la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, el Magistrado Numerario José Carlos Cortés Mugártegui ante el Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe.- Conste.-----